

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2021– 00234- 00 (*medidas cautelares*)

Agréguese al expediente la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro que da muestra de la imposibilidad de materializar la medida cautelar inicialmente decretada (pdf 15 C2), en consonancia con lo expuesto por la parte demandante (pdf 10 C2) y lo resuelto por el despacho mediante auto calendado 26/08/2022 (pdf 12 C2).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d7bfc3d8aefbae9ff17e3cc6f217f7b8f11e6a4049bd37bce59f17472281cc9**

Documento generado en 24/03/2023 04:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>